

Santiago, 26 de Diciembre de 2011

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**PRESENTE**

Ref.: **HECHO ESENCIAL**  
**Larraín Vial Administradora General  
de Fondos S.A.**

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º, en el inciso segundo del artículo 10º y en el inciso segundo del artículo 234º de la Ley de Mercado de Valores, informamos que, debido al alza en las tasas de interés registradas en el día de ayer, se han producido diferencias relevantes entre el valor de mercado y el valor TIR (de compra) de los instrumentos que componen las carteras de inversión de los siguientes fondos mutuos de instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días, clasificados como fondos mutuos de Tipo 1 por la Circular N° 1.578 de la Superintendencia de Valores y Seguros: Fondo Mutuo LarraínVial Cash y Fondo Mutuo LarraínVial Mercado Monetario.

En razón de lo señalado, en el día viernes 23 de diciembre del año en curso se procedió a ajustar la valorización de dichos instrumentos a tasa de mercado utilizando las tasas de mercados disponibles en el Sistema de Valorización Único de Precios de RiskAmerica, de acuerdo a lo establecido en las Circulares N°1.579 y N°1.990, ambas de esa Superintendencia.



Lo anterior ha generado un aumento en el valor cuota de los fondos mutuos mencionados al día 23 de diciembre de 2011:

<b>Fondo</b>	<b>Serie</b>	<b>Variación</b>
Fondo Mutuo LarraínVial Cash	A	0,1176%
	APV-A	0,1180%
	F	0,1181%
	I	0,1182%
	P	0,1179%
Fondo Mutuo LarraínVial Mercado Monetario	A	0,1271%
	APV-A	0,1290%
	F	0,1284%
	I	0,1293%
	P	0,1274%

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Ladislao Larraín Vergara  
Gerente General

**LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**